

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 1 de 21

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO COMO APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL EN LAS GESTIONES DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)	
<p>- Diagnóstico de la necesidad: En la Ley 99 de 1993, en su artículo 33, se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, y en el artículo 23 se define su naturaleza jurídica como “<i>entes corporativos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente</i>”; asimismo, en el artículo 30, ibidem, se establece que “<i>Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente</i>”.</p> <p>En ese sentido, según lo estipula esta Ley, Corpocesar como autoridad ambiental en el Departamento del Cesar, tiene la obligación de ejercer a cabalidad, de manera óptima y con el personal idóneo las diferentes actividades que conlleven a cumplir su objeto, y para lo propio tiene establecida en su estructura administrativa la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, cuyo propósito principal es liderar la ejecución de las acciones ambientales y la gestión de la evaluación, control y seguimiento ambiental en la jurisdicción de la Corporación, con el apoyo de los Grupos Internos de Trabajo establecidos.</p> <p>La planificación y ejecución de las actividades a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de la Corporación deben hacerse de manera ágil, oportuna y eficiente, garantizando la pertinencia técnica, lo cual exige contar con profesionales y/o especialistas que soporten técnicamente y apoyen en las actuaciones de los procesos a cargo de la coordinación del GIT de Biodiversidad y SE y la subdirección general del área de gestión ambiental y la mejora continua.</p> <p>La Corporación en los últimos años ha requerido contar con un grupo de profesionales transversales vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales, con</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 2 de 21

los cuales se ha buscado por un lado fortalecer el funcionamiento misional de la Entidad, y por el otro solventar el soporte y/o el acompañamiento necesario para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades, debido a que por sí sola, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no se pueden satisfacer. Es decir, principalmente por la cantidad de actividades, pero también por la complejidad y el manejo de temas con características especiales se viene reclamando un mayor número de profesionales con los conocimientos y la experticia necesaria.

Ahora bien, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en la vigencia 2025 y las metas del Plan de Acción, se debe garantizar la continuidad de los procesos y gestiones, por lo que resulta necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que adelante se describe.

En el caso específico de la Coordinación para la Gestión de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos, este Grupo Interno de Trabajo se creó mediante la Resolución 0269 del 28 de junio de 2023 y se corrigió y adicionó mediante la Resolución 0429 del 11 de septiembre de 2023 quedando sus funciones así:

1. Identificar, planificar y ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento y aplicación de las políticas, normas y procedimientos de competencia de la Corporación en torno a la implementación de acciones concretas y coordinadas intersectorial y regionalmente, para disminuir las presiones directas e indirectas sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el área de su jurisdicción, y en particular, de la ejecución de la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos — PNGIBSE.
2. Realizar las actividades para que en el marco de sus competencias la Corporación implemente la Gestión integral para la conservación del suelo en las dimensiones social, ecológica, económica y política, y las medidas de control de los fenómenos de erosión, contaminación, pérdida de materia orgánica, salinización, compactación y desertificación.
3. Planificar y ejecutar acciones las acciones que procedan a fin de ejecutar los procesos de competencia de la Corporación relacionadas con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las categorías de manejo que lo conforman, los subsistemas (SIRAP y SILAP), los procedimientos generales relacionados, las denominadas Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), y de otras estrategias complementarias para la conservación (ECC), además de la ejecución de acciones en el marco de la función de Administrar las Reservas Forestales Nacionales en su jurisdicción.
4. Proponer, desarrollar y ejecutar actividades para que, de acuerdo a las competencias de la Corporación, se realicen los estudios necesarios para establecer la capacidad de oferta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 05/01/2026
			Página 3 de 21

de bienes y servicios ambientales, y se efectúe la delimitación, alinderamiento, zonificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos.

5. Adelantar las acciones necesarias de acuerdo con las competencias de la Corporación para la formulación, diseño y ejecución de proyectos, programas, obras o actividades encaminadas a:
 - Restauración, recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos con prioridad en zonas de páramo, Bosque seco tropical, humedales y áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico.
 - Sistemas agroforestales, Forestaría Comunitaria, desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
 - Pagos por Servicios Ambientales (PSA) como herramienta para el manejo de áreas y ecosistemas estratégicos.
 - Restauración y preservación de los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica.
 - Siembra de árboles y áreas de vida: Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en Jurisdicción de Coposesor.
 - Adquisición y mantenimiento de predios para la conservación por parte de la Corporación, de acuerdo a sus competencias conforme a la normatividad vigente, y de manera articulada con las Entidades encargadas.
6. Ejecutar las actividades de competencia de la Corporación para establecer las áreas y desarrollar los mecanismos, de manera articulada con las dependencias internas que las imponen, para determinar la viabilidad e implementar las medidas de compensación ambiental e inversión forzosa, considerando las Áreas Protegidas declaradas legalmente en cualquier categoría, los Bosques de Paz, Bancos de hábitat, Adquisición e predios, Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y demás instrumentos de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Determinar y ejecutar las acciones que procedan a fin de aplicar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de acuerdo a las competencias de la Corporación en los asuntos relacionados con:
 - Conservación de Especies Endémicas, Amenazadas y Control de Especies Invasoras.
 - Disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática en el Centro de atención valoración de fauna y flora silvestre (CAVFFS) de la Corporación.
 - Control y seguimiento de las actividades autorizadas con Organismos Vivos Modificados (OVM), de acuerdo a las funciones de la Corporación.
 - Protección y bienestar de animales silvestres y aquellos usados en investigación, experimentación y educación, de acuerdo a las funciones de la Corporación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 4 de 21

8. Evaluar y dar trámite las solicitudes relativas a:
 - Certificados ambientales que deberán aportar los interesados en presentar propuestas de contrato de concesión minera o contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
 - Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) para la movilización
9. Efectuar el seguimiento y control ambiental a los instrumentos de manejo y control ambiental listados a continuación:
 - Licencias de funcionamiento para establecer zoológicos.
 - permisos para caza de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Permisos de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales.
 - Permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.
 - Permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica.
10. Efectuar la liquidación de la Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que estén obligadas de conformidad a la normatividad ambiental vigente y los procedimientos internos.
11. Identificar, planificar y ejecutar las acciones que procedan para la Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos a fin de aplicar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de acuerdo a las competencias de la Corporación en los asuntos relacionados con los sistemas de información ambiental listados a continuación:
 - Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB Colombia)
 - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas — RUNAP.
 - Sistema de Monitoreo y seguimiento de estado degradación de los suelos- SIMSES * - Ventanilla Única de Trámites Ambientales — VITAL; Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales (SILAMC).
12. Expedir los autos, efectuar las liquidaciones de servicios de evaluación y/o seguimiento según lo que corresponda a la actividad del GIT, surtir las notificaciones, comunicaciones y demás documentos relacionados, además de proyectar los actos administrativos definitivos, para impulsar y resolver de manera oportuna los trámites y procedimientos administrativos a cargo del Grupo Interno de Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
13. Llevar el registro y/o base de datos de los trámites y procesos adelantados, así como de las decisiones que se adopten en cada caso, y elaborar o presentar la información que al respecto requieran las entidades del SINA, los Entes de Control y las demás dependencias de la Corporación en el marco de las competencias del Grupo Interno de Trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 5 de 21

14. Dar respuesta y/o proyectar los insumos solicitados a fin de atender las peticiones y requerimientos correspondientes a los asuntos de competencia del Grupo Interno de Trabajo, en condiciones de oportunidad, veracidad y legalidad.
15. Participar en las auditorías y adelantar las acciones que se requieran para el mantenimiento de las certificaciones y/o acreditaciones, y en general, al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
16. Organizar, administrar y mantener actualizado el archivo de gestión documental a cargo del Grupo Interno de Trabajo, y responder por su transferencia al archivo central, conforme a las normas especiales que regulan la materia.

CORPOCESAR ha venido avanzando en el cumplimiento de la Gestión para la conservación de la Biodiversidad y de los recursos naturales en los ecosistemas estratégicos, a través de la declaratoria de Áreas Protegidas y/o la creación de otras Estrategias Complementarias para la conservación, en la administración de la Áreas Protegidas existentes en su jurisdicción mediante el desarrollo de procesos con la participación activa de las comunidades asentadas en cada uno estos, en los cuales la entidad ejerce un rol fundamental, importante y determinante para lograr su culminación con resultados positivos, ya que en estos internamente la CORPORACION tiene la supervisión frente a los productos esperados y alcances del mismo, y la emisión, valoración de conceptos y/o observaciones sobre los productos que se van generando frente a cada una de las etapas que se desarrollen y el acompañamiento a los procesos y estrategias de participación que ello contempla, como la firma para el establecimiento de alianzas estratégicas con los diferentes actores que ejercen labor en dichos territorios.

Si bien se tiene establecido un Grupo Interno que apoye estos procesos, generalmente se prevé la falta de capacidad operativa, ya que los expertos de la entidad no pueden atender la demanda de revisión, evaluación y promoción para alcanzar y lograr los propósitos trazados, por lo que se hace necesario el apoyo de Profesionales entre ellos un Biólogo especializado como apoyo de acuerdo a su perfil en las gestiones que ejecuta y desarrolla el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** La Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, y en particular los grupos internos de trabajo, no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que demanda su propósito principal, y ante esta situación, teniendo en cuenta que la contratación estatal tiene como fin general garantizar el bienestar de la comunidad y en sentido concreto suplir una necesidad específica, basada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación emerge la obligación de realizar los estudios previos, para enfatizar la necesidad que la entidad pretende satisfacer. Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa, realizará los actos pertinentes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 6 de 21

requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales las actividades a desarrollar.

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** La necesidad se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones así:

Códigos UNSPSC	Descripción
70151501	Servicios de gestión de recursos forestales
77101801	Sistemas de información ambiental
70151504	Servicios de administración forestal
70151506	Seguimiento o evaluación forestal

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad: La Corporación requiere contratar un profesional que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de qué trata esta necesidad; de manera que pueda cumplir las funciones y tareas asignadas. A fin de dar cumplimiento a los lineamientos constitucionales, legales y demás normas reglamentarias que en materia de ambiental rigen para la Corporación, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y selección objetiva.

Por lo tanto, resulta pertinente seleccionar un profesional en Ingeniería Forestal, que preste sus servicios y apoye la gestión de la Coordinación del GIT para la gestión de la Biodiversidad y SE y a la Coordinación del GIT Para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales e Instrumentos de Control Atmosféricos.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

OBJETO DEL CONTRATO: *OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO COMO APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSITEMICOS.*

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): Apoyar a la coordinación del GIT de Biodiversidad y SE y a la Coordinación del GIT Para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales e Instrumentos de Control Atmosféricos según asignaciones en las siguientes actividades:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 7 de 21

1. Acompañar el proceso de establecer las áreas y desarrollar los mecanismos, de manera articulada con las dependencias internas que las imponen, para determinar la viabilidad e implementar las medidas de compensación ambiental e inversión forzosa y la elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados.
2. Apoyar en la definición de políticas, lineamientos, estrategias para la orientación de las compensaciones ambientales en la jurisdicción del departamento del Cesar.
3. Apoyar en la estandarización y organización de la información geográfica, cartográfica y alfanumérica de acuerdo a la temática asignada de conformidad a la estructura definida en las especificaciones técnicas del modelo de almacenamiento geográfico establecido.
4. Apoyar en el diseño de aplicaciones en ArcGIS Online, como Dashboard, survey123, storymaps, HUB, Experience builder entre otras aplicaciones configurables.
5. Apoyar en la elaboración de base de datos geográfica sobre las compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1% de Corpocesar.
6. Brindar apoyo en los asuntos relacionados con la atención y tramite de oficio o a solicitudes presentadas por particulares o a las disposiciones emitidas por otras autoridades que involucren a la Corporación, que permita una identificación, planificación y ejecución de las acciones, estrategias, planes, proyectos y metas que procedan en las actividades de concertación en lo que respecta con Compensaciones e inversiones forzosas del 1%.
7. Apoyar en los asuntos relacionados con la atención y tramite de oficio o a solicitudes que permita la identificación, planificación y ejecución de las acciones, estrategias y metas, que permita la implementación de las medidas de compensación e inversión forzosa del 1% en el marco del seguimiento y control ambiental que se realicen a los instrumentos otorgados por esta Corporación en los proyectos, obras o actividades relacionados con las funciones del GIT Para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales e Instrumentos de Control Atmosféricos de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Apoyar GIT Para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales e Instrumentos de Control Atmosféricos, en la actualización de la matriz de compensación ambiental forestal por pérdida de biodiversidad, impactos generados e inversión del 1%, y realizando las actividades de apoyo que permitan el avance del cumplimiento de estas obligaciones.
9. Apoyar en diseño, costeo, programación y general la formulación de proyectos, estructuración y revisión de estudios previos que competan al grupo interno de trabajo para la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
10. Elaboración de conceptos, informes y proyección de documentos relacionados con el seguimiento, control y vigilancia a los instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Corporación y le sean asignado.
11. Apoyar de acuerdo a su perfil, para identificar, planificar y ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento y aplicación de las políticas, normas y procedimientos de competencia de la

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS****PCA-03-F-07****VERSIÓN: 5.0****FECHA: 05/01/2026****Página 8 de 21**

Corporación en torno a la implementación de acciones concretas y coordinadas intersectorial y regionalmente, para disminuir las presiones directas e indirectas sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el área de su jurisdicción, y en particular, de la ejecución de la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos — PNGIBSE.

12. Apoyar a la Coordinación en la realización de las actividades de acuerdo a su perfil, para que en el marco de la competencia de la Corporación se implemente la gestión integral para la conservación del suelo en las dimensiones social, ecológica, económica y política, y en la implementación de las medidas de control de los fenómenos de erosión, contaminación, pérdida de materia orgánica, salinización, compactación y desertificación.
13. Apoyar de acuerdo a su perfil, en la Planificación y ejecución de acciones que procedan a fin de ejecutar los procesos de competencia de la Corporación relacionadas con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las categorías de manejo que lo conforman, los subsistemas (SIRAP y SILAP), los procedimientos generales relacionados, las denominadas Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), y de otras estrategias complementarias para la conservación (ECC), además de la ejecución de acciones en el marco de la función de Administrar las Reservas Forestales Nacionales en su jurisdicción.
14. Proponer y participar en el desarrollo de procesos y ejecución de actividades para que, de acuerdo a las competencias de la Corporación, se realicen los estudios necesarios para establecer la capacidad de oferta de bienes y servicios ambientales, y se efectúe la delimitación, alinderamiento, zonificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos.
15. Apoyar a la coordinación en el desarrollo de acciones necesarias de acuerdo con las competencias de la Corporación para la formulación, diseño y ejecución de proyectos, programas, obras o actividades encaminadas a Restauración, recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos con prioridad en zonas de páramo, Bosque seco tropical, humedales y áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico, Sistemas agroforestales, Forestaría Comunitaria, desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Pagos por Servicios Ambientales (PSA) como herramienta para el manejo de áreas y ecosistemas estratégicos, Siembra de árboles y áreas de vida: Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en Jurisdicción de Corpocesar.
16. Apoyar al GIT para Identificar, planificar y ejecutar las acciones que procedan para la Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos a fin de aplicar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de acuerdo a las competencias de la Corporación en los asuntos relacionados con los sistemas de información ambiental: Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB Colombia), Registro Único Nacional de Áreas Protegidas — RUNAP, Sistema de Monitoreo y seguimiento de estado degradación de los suelos- SIMSES, Ventanilla Única de Trámites Ambientales — VITAL y Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales (SILAMC).
17. Apoyar al GIT para determinar y ejecutar las acciones que procedan a fin de aplicar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de acuerdo a las competencias de la Corporación en los asuntos relacionados con: Conservación de Especies Endémicas, Amenazadas y Control de Especies Invasoras, Disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de flora terrestre y acuática en el Centro de atención valoración de fauna y flora silvestre (CAVFFS) de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 9 de 21

Corporación, Control y seguimiento de las actividades autorizadas con Organismos Vivos Modificados (OVM), de acuerdo a las funciones de la Corporación.

18. Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo, y de igual manera, apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales, que le sean asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, y que la Oficina Jurídica solicite a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental.
19. Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
20. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional.
21. Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas.
22. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.
23. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual.
24. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

SUPERVISIÓN: *La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora del GIT para la gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.*

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus Decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011 y lo consagrado en el Manual de Contratación y Supervisión vigente de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de contratación de **dos meses y 10 días**, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 10 de 21

LINEA ESTRATEGICA TRANSVERSAL 5. GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES

PROGRAMA 5. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO 5.2: FORTALECIMIENTO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Código del rubro: 2.3.2.02.02.008

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$11.063.985).

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar y los Municipios del Departamento del Cesar dentro del espacio territorial donde funciona Corpocesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la ley 80 de 1993; Amén de lo anterior el contratista se obliga a rendir un informe mensual y final sobre la ejecución de las actividades encomendadas; así como el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; además se obliga a cumplir con las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, pensión y ARL.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la Ley 80 de 1993, además se obliga a pagar el valor pactado por la ejecución idónea y total del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

10. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(*)

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, literal e del artículo 15.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 11 de 21

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, el Director General de Corpocesar ha expedido una constancia en el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

11. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ASPECTO ANALIZADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
-------------------	----------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 05/01/2026
			Página 12 de 21

1. CORPOCESAR requiere de firma o de una persona natural con tarjeta profesional.	La entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero forestal especializado como apoyo de acuerdo a su perfil en las gestiones que ejecuta y desarrolla el grupo interno de trabajo para la gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	La persona natural debe acreditar título de ingeniero forestal, título de posgrado en modalidad especialización y experiencia relacionada.
3. CORPOCESAR ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	CORPOCESAR ha contratado para la coordinación del GIT para la Gestión de la Biodiversidad y SE los servicios profesionales de un ingeniero forestal para llevar a cabo diversas actividades, teniendo en cuenta las metas que se propongan en el plan de acción 2024-2027 de la entidad. El valor del contrato ha sido teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, conforme a la Resolución No. 0004 del 9 de enero de 2024 de Corpocesar, por la cual se fijan los rangos de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. La estructura del contrato estuvo conforme con la normatividad de contratación vigente y las necesidades en este sentido

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 13 de 21

	han venido satisfechas, de acuerdo a los objetivos planteados por CORPOCESAR para el año anterior.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficiencia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración se pacta como: un valor mensual fijo; un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, un valor por la hora trabajada y un topo en el número de horas mensuales o totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.	La remuneración por la prestación del servicio se realizará mediante la modalidad de mensualidades vencidas; se escoge esta forma de pago por ser la más apropiada para la entidad en cuanto a su organización financiera.

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor correspondiente a cancelar por los honorarios profesionales se determinó conforme con la Resolución 0640 del 24 de diciembre de 2025, expedida por el director general de Corpocesar, por la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$11.063.985). por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$4.741.708) previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 14 de 21

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

La Corporación escogerá a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En consideración de lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore lo anterior, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste.

Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

Condiciones de experiencia: La persona natural deberá acreditar la experiencia profesional en el área de modalidad especialización y experiencia profesional relacionada.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS VER ANEXO 2

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 15 de 21

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

14. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones contratadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

- **Calidad del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la Prestación de servicios de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 16 de 21

un profesional en el Área de INGENIERIA FORESTAL ESPECIALISTA COMO APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento.

8.VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD


TIMA CECILIA MARTÍNEZ MONROY
Coordinadora del GIT para la Gestión de la Biodiversidad y SE

Elaboró: Tima Cecilia Martínez Monroy/ Coordinadora del GIT para la Gestión de la Biodiversidad y SE
Revisó: Víctor Valera – Profesional de Apoyo (Componente Jurídico)
Aprobó: Mónica Inés González Thomas - subdirectora General del Área de Gestión Ambiental

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 17 de 21

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	DOCUMENTOS	
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico	
2	Original hoja de vida en el formato del SIGEP II	
3	Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de intereses (ley 2013 de 2019). Persona natural. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013	
4	Certificados académicos incluido (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente).	
5	Certificados de Experiencia laboral: tiempo, valor, funciones, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.	
6	Copia de la cédula de ciudadanía	
7	Libreta militar (si aplica)	
8	Fotocopia tarjeta profesional o matricula profesional (<i>en los casos reglamentados por la ley</i>)	
9	Vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)	
10	Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera (si aplica).	
11	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)	
13	Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)	
14	Certificado de registro nacional de medidas correctivas	
15	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	
16	Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales con menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	
17	Registro Unico tributario – RUT vigencia actual.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 5.0
		FECHA: 05/01/2026
		Página 18 de 21

18	Certificación de EPS como independiente vigente (de estar activo en el sistema de seguridad social)	
19	Certificación de Fondo de Pensiones vigente	
20	Certificación Bancaria (vigente)	
21	Certificado del Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	
22	Declaración para la prevención de Lavado de Activos.	
23	Exámenes pre-ocupacional (vigente): Perfil lipídico, visiometría, audiometría, osteomuscular.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 05/01/2026
			Página 19 de 21

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia Mitigación. de
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 05/01/2026
Página 20 de 21

										normas establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	4. Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3. Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1. Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado
RIESGOS REGULATORIOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE		FECHA: 05/01/2026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 21 de 21

1	General	Externo	Tod a las eta pas	Eco nómi co	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	
---	---------	---------	-------------------------------	-------------------	--	-----------	---------	-----------------	-------------	--